



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 182/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de Junio de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36769/2017, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 76 FF 370 (FEAHP) 476,113 (PLAN NACER) EJERCICIO 2017 HOSPITAL DE EL MAITEN";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 370 Y 476, 113- Hospital de El Maiten;

Que con fecha 03 de Mayo de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2017 del Hospital de El Maiten – SAF 76 – Ftes. Ftos. 370, 476,113 – presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS Un millón novecientos trece mil doscientos veinte con treinta centavos, (\$1.913.220,30).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Cr. Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza
Voc. Cr. Liliana Underwood
Voc. Cr. Antonio Cimadevilla
Sec. Dra. Baeza Morales Irma.